

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**27223** *SANTIAGO SUR GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AMES POLÍGONO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de Junio de 2011 las correspondientes Juntas Generales Ordinarias de Socios y de Accionistas de las respectivas sociedades, de carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la referida Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Santiago de Compostela, 1 de julio de 2011.- Los Administradores Solidarios de Santiago Sur Galicia, Sociedad Limitada y Ames Polígono Industrial, Sociedad Anónima, Don Emilio Penas Piñeiro y Don Emilio Penas Gerpe.

**ID: A110058832-1**